

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
			VERSION: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 1 DE 7
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022

FORMATO ÚNICO DE CARGUE

CÓDIGO DE META	NOMBRE DE LA META	INDICADOR DE PRODUCTO	TIPO DE INDICADOR
P1S22MP22	3 Proyectos Educativos Culturales - PEC- para grupos étnicos implementados	Número de Proyectos Educativos Culturales implementados	No acumulada

META PROGRAMADA VIGENCIA	AVANCE A LA FECHA*	META CUATRIENIO
3	2.40	3

– *: De acuerdo con la unidad de medida del indicador de la meta.

Nota: En relación con lo establecido en el sistema de evaluación y seguimiento Ejecutor.

Dependencia responsable: (DIRECCIÓN COBERTURA EDUCATIVA)

Fecha del reporte: (07/04/2026)

Periodo de reporte: (02/01/2026 - 31/03/2026)

Tipo de soporte: (Marque con una X el tipo de evidencia)

TIPO DE SOPORTE	
FOTOGRAFICO	
VIDEO	
CONTRATO / CONVENIO	
ACTA	
OFICIO	X
OTRO ¿CUÁL? RESOLUCIÓN	X

Beneficiados: (Especifique por tipo de beneficiados y enumere cuantos son / solo si aplica)

BENEFICIADOS	CUANTOS
PERSONAS	7089
FAMILIAS	
MUNICIPIOS	17
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	
HOSPITALES	
ASOCIACIONES	
OTRO ¿CUÁL? AVANCE DE LA META 2026	0.70

Enfoque diferencial y territorial: (Especifique de acuerdo al enfoque diferencial y territorial para los beneficiados y enumere cuantos son / solo si aplica)

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
			VERSIÓN: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 2 DE 7
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022

ENFOQUE DIFERENCIAL Y TERRITORIAL	CATEGORÍA	CUANTOS
TERRITORIAL	URBANO	
	RURAL	
ÉTNICO	INDÍGENA	7089
	AFRO	
	RROM	
SEXO	HOMBRE	
	MUJER	
CICLO VITAL	(0 – 5 AÑOS)	
	(6 – 11 AÑOS)	
	(12-17 AÑOS)	
	(18 A 28 AÑOS)	
	(29 A 59 AÑOS)	
	(MAYOR DE 60 AÑOS)	
OTRAS SITUACIONES DIFERENCIALES	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
	VICTIMAS DEL CONFLICTO	
	JEFATURA DE HOGAR	
	EXTREMA POBREZA	
	DESMOVLIZADO	
	LGBTIQ+	
	OTRO ¿CUÁL?	

Nota: Se debe aclarar que la suma del total de beneficiaros no equivale al total de la población con enfoque diferencial, ya que un beneficiado puede pertenecer a más de un enfoque diferencial.

1. REPORTE DE ACTIVIDADES:

Describe y desglose las actividades adelantadas, para el cumplimiento de los bienes y servicios establecidos en la meta, enumérelas y en dicha descripción deberá poder verificarse: las principales actividades realizadas, los bienes y servicios generados y que contribuyen al cumplimiento de la meta.

No.	ACTIVIDAD
1	La Secretaría de Educación del Tolima, a través de la Dirección de Calidad y Cobertura Educativa, vienen desarrollando acciones en el marco del proceso de implementación del Proyecto Educativo Comunitario y Cultural -PECC, que contribuye al desarrollo del plan de vida de cada pueblo, centrado en su territorialidad, organización, cultura y jurisdicción propia, específicamente en los 17 municipios no certificados en Educación con pertenencia étnica caracterizados como indígenas 7.089 estudiantes, según el Sistema Integrado de Matricula - SIMAT.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
			VERSION: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 3 DE 7
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022

MUNICIPIOS CON MATRICULA SIMAT INDIGENA

No.	MUNICIPIO	TOTAL
1	COYAIMA	2882
2	ORTEGA	2046
3	NATAGAIMA	1174
4	SAN ANTONIO	274
5	CHAPARRAL	246
6	ATACO	148
7	PURIFICACION	115
8	SALDAÑA	63
9	PRADO	46
10	GUAMO	24
11	ESPINAL	18
12	COELLO	15
13	ROVIRA	9
14	PLANADAS	8
15	ANZOATEGUI	7
16	CARMEN DE APICALA	7
17	RIOBLANCO	7

En cumplimiento de la meta P1S22MP22- con definición 3 Proyectos Educativos Culturales - PECC- para grupos étnicos implementados y con las Resolución No. 8908 del Pueblo Pijao y el Pueblo Nassa No. 8908, la Sed Tolima, a través del desarrollo del proyecto educativo cultural y comunitario (PECC) del Pueblo Pijao y Nasa, se ha logrado ejecutar acciones conjuntas con la Dirección de Calidad Educativa, en la cual desde la vigencia anterior se emitió la circular N. 0240 del 05 de septiembre, con asunto: *Solicitud a las 211 IE, el registro PEI vigencia 2024-2025*, con plazo sugerido el 12 de septiembre de 2025. Esto permitiendo que se realice en cuanto a registro, revisión, retroalimentación, resignificación, ajustes o modificaciones del proyecto, igualmente a las necesidades de asistencia técnica del PEI vigencia por vigencia.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
			VERSIÓN: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 4 DE 7
FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.			VIGENTE DESDE: 28/06/2022

Evidencia Circular 0240


GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

CIRCULAR 0240

DE: ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS
Secretario de Educación

PARA: Rectores, de instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Tolima.

ASUNTO: SOLICITUD REGISTRO PEI VIGENCIA 2024-2025

FECHA: 05 SEP 2025

Cordial Saludo.

La secretaria de Educación del departamento del Tolima, área de Calidad Educativa, en respuesta al macroporceso D02.02 GESTIÓN PEI, en el área de Calidad Educativa en cuanto a registro, revisión, retroalimentación, resignificación, ajustes o modificaciones del proyecto, igualmente a las necesidades de asistencia técnica del PEI vigencia por vigencia, donde se debe dar cumplimiento con las actualizaciones pertinentes y coherentes, se solicita enviar al correo, de olga.valencia@sedtolima.gov.co el proyecto que se ha requerido y la Institución que usted representa Rector no lo ha enviado, se hizo una primera solicitud, con fecha hasta el 30 de enero.

Hoy se solicita nuevamente para llevar a cabo la revisión y retroalimentación respectiva. La recomendación es actualizar en temas como:

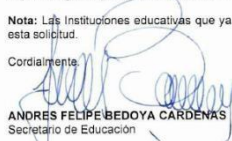
- * Corredores estratégicos productivos (vocación en los territorios, especialidades de la región), de las mesas temáticas que se llevaron a cabo en los territorios, implementar estos corredores.
- * Igualmente la estrategia de: Formación integral, Centros de Interés, Crese, y otras estrategias, o programas que ustedes estén implementando en su Institución, fuera de las normativas vigentes, que deben ser incluidas en el proyecto educativo, de acuerdo con cada una de las áreas de gestión, en pertinencia.

El proceso de resignificación o modificación conlleva, a visibilizar el sentido del PEI y la dinámica de participación, interpretando el proyecto como el derrotero y el quehacer de la institución educativa, construido y desarrollado en forma autónoma, participativa y democrática por la Comunidad Educativa, en busca del mejoramiento de la calidad de la educación.

El plazo sugerido para envío es el día 12 de SEPTIEMBRE de 2025.

Nota: Las Instituciones educativas que ya enviaron el PEI, que fueron pocos, hacer caso omiso a esta solicitud.

Cordialmente,


ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS
Secretario de Educación

Proyecto: Olga Marina Valencia Robles - Prof. Universitario - Líder-Gestión PEI
Revisó: Paola Andrea Flores Conzuela - Directora de Calidad Educativa

En consecuencia, a lo anterior la Dirección de Cobertura Educativa proyecto la circular No. 0316, con asunto: *Solicitud Plan Estratégico de implementación del Proyecto Educativo Comunitario y Cultural - PECC del Pueblo Nasa y Pijao del Departamento del Tolima.* Evidencia circular 0316



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:900.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN


@gobertolima
www.tolima.gov.co

CIRCULAR No. 0316

DE: ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS
Secretario de Educación del Tolima

PARA: Rectores, de las instituciones educativas indígenas de los municipios no certificados del Tolima.

ASUNTO: SOLICITUD PLAN ESTRATÉGICO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO COMUNITARIO Y CULTURAL - PECC DEL PUEBLO PIJAO Y NASA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

FECHA: 10 NOV 2025

El Ministerio de Educación Nacional –MEN, mediante Directiva 001 de fecha 9 de junio de 2023, estableció Orientaciones para la construcción, desarrollo, seguimiento y valoración de los Proyectos Educativos Comunitarios o como los denomina cada pueblo indígena, en cumplimiento de la normativa vigente que garantiza el derecho fundamental a la Educación Propia en los establecimientos educativos ubicados en territorios indígenas o que atienden población indígena.

La Secretaría de Educación del Tolima a través de la Dirección de Cobertura Educativa – área de Permanencia, llevo a cabo dos (2) proceso contractuales en el marco de los convenios denominado Interadministrativo No. 3408 cuyo objeto fue: “AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA ASOCIACIÓN INDÍGENA DE CABILDOS AUTÓNOMOS DEL TOLIMA RICAT, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA EN EL MARCO DEL PROCESO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO COMUNITARIO Y CULTURAL - PECC DEL PUEBLO PIJAO; EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO APOYO INTEGRAL E INCLUSIÓN EDUCATIVA DE GRUPOS DE POBLACIONES VULNERABLES EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, 12 de diciembre de 2024 y el convenio interadministrativo N0. 3382 cuyo objeto fue: “AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y EL RESGUARDO INDÍGENA PAEZ DE GAITANA, PARA EL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN Y AJUSTES DEL PROYECTO EDUCATIVO COMUNITARIO Y CULTURAL - PECC DEL PUEBLO NASA DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA – MUNICIPIO DE PROBLANCÓ Y DEL PLANAMAR; EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO APOYO INTEGRAL E INCLUSIÓN EDUCATIVA DE GRUPOS DE POBLACIONES VULNERABLES EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”, con Resolución de adopción No. 4112 del 08 de agosto de 2024 y acta de

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
			VERSION: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 5 DE 7
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022

Por lo anterior y en cumplimiento se llevó a cabo el proceso de adopción en el marco de la garantía del acceso efectivo a la educación en todo el Departamento del Tolima, en la cual la Institución Educativa Intercultural Nasa ÜUS MANUEL QUINTIN LAME, realizo la adopción del proyecto etnoeducativo en su estructura única, según el acta de Asamblea Educativa el numeral 11, en la cual se socializo con padres de familia y las sedes. en cumplimiento con el Artículo Sexto de la Resolución 4112/2024.

Evidencia Acta asamblea



OBJETIVO DE LA REUNION:	Asamblea educativa padres de familia, sedes Barbacoas, Manuel Quintín Lame, y CIB Nasauss Domingo Medina LM. Circular No. 001 de enero de 2025.	
FECHA:	20 DE ENERO DE 2025	
ACTA No. 001	HORA INICIO: 09:00 am	HORA FIN: 11:50 AM
LUGAR:	SEDE MANUEL QUINTIN LAME Y SEDE CIB NASAUUS DOMINGO MEDINA L.M	
REDACTADA POR:	DINAMIZADORA YUDY ALEXANDRA MOSQUERA	

ORDEN DEL DIA:

1. Oración a cargo de la Dinamizadora Luz Marina Vivas.
2. Himnos protocolarios.
3. Palabras de autoridad de la Comunidad Indígena de Barbacoas - Didier Parra.
4. Palabras de la autoridad del Resguardo las Mercedes - Hermelinda Guayoindo.
5. Palabras del presidente de JAC - Duvier Buitrago.
6. Palabras del concejal Oliver Tombé
7. Palabras de la Directora Rural - Blanca N. Betancourt. Presentación Dinamizadores pedagógicos.
8. Palabras de secretario de educación municipal - Ferney González (transporte escolar).
9. Reflexión por parte de Jose Antonio Osnas Baltazar (Significado del ser dinamizador pedagógico comunitario.
10. Avances y necesidades de Infraestructura en sedes educativas por la Directora.
11. Adopción PECC por comunidades e Institución Educativa.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
			VERSIÓN: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 6 DE 7
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022

	Por último, cabe informar que la Secretaría de Educación del Tolima, a través de la Dirección de Cobertura, para este primer trimestre de la actual vigencia, cuenta con el Decreto N. 0167 de 16 de marzo de 2026, <i>“por el cual se conforma la Comisión Pedagógica de Comunidades Negras del departamento del Tolima”</i>. Evidencia Decreto 0167 LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las que le confiere los numerales 1 y 2 del artículo 305 de la Constitución Política y el artículo 7 del Decreto 2249 de 1995. CONSIDERANDO:
--	---

2. LOCALIZACIÓN (inversión focalizada)

MUNICIPIO	BIEN Y SERVICIO	VALOR * RP**
17 municipios - COYAIMA, ORTEGA NATAGAIMA, SAN ANTONIO, CHAPARRAL, ATACO, PURIFICACIÓN, SALDAÑA, PRADO, GUAMO, ESPINAL, COELLO, ROVIRA, PLANADAS, ANZOATEGUI, CARMEN DE APICALA.	Apoyar las políticas educativas con enfoque diferencial y las acciones positivas dirigidas a los niños, niñas y jóvenes indígenas se puedan cumplir con la efectividad que exige el derecho fundamental individual y colectivo a la educación indígena propia.	POR GESTIÓN

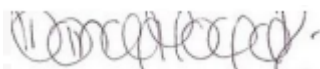
- *: solo si aplica.
- RP*: registro presupuestal.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
			VERSIÓN: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 7 DE 7
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022

3. Evidencias

Anexar los respectivos soportes que permiten verificar las acciones realizadas por lo tanto debe ser conducentes, pertinentes, claras y útiles como actas de entrega, fotos (formato JPG o PNG), actas parciales (formato PDF), certificaciones entre otros soportes a la gestión, que no superen las 10 páginas, incluyendo evidencias.

Nombre, cargo y firma del secretario o director de cada dependencia.



NANCY LUZ MAR MOYA RAMIREZ
Director de Gestión de Cobertura Educativa

Reportado por: (Liliana Patricia Sánchez Tello). *Liliana Patricia Sánchez Tello*

Consolidado: William Eduardo García Suárez - Profesional Universitario SEDTOLIMA

Cargado por: (Daniel Andrés Murillo Sterling).- Secretaría de Planeación, Prospectiva y TIC